

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

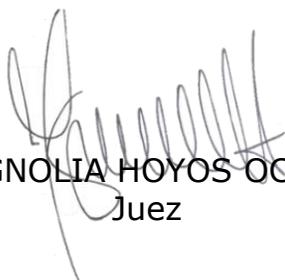
DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS
Rad. 11001-31-10-027-2021-00281-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho (c. digital 46), se imparte aprobación (art 366 CGP).

Cumpla Secretaria el ordinal 6º de la decisión del 2 de marzo de 2022 (c. digital 40).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 061 FECHA 20-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria